



Plan 2021-2024 de Solidaridad Olímpica

Apoyo a Atletas Refugiados

Directrices

Objetivo

Ofrecer a los comités olímpicos nacionales (CON) la oportunidad de identificar y apoyar a un número limitado de atletas refugiados residentes en el país del CON para que se preparen y compitan en competiciones internacionales de alto nivel.

Beneficiarios

Comités olímpicos nacionales

El programa está disponible para los CON de aquellos países que acojan refugiados y deseen participar en los esfuerzos de ayuda y protección de los atletas del COI.

Atletas

Todos los candidatos propuestos deberán:

- Estar reconocidos como refugiados o beneficiarios de protección internacional según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- Poseer un historial de resultados en competiciones de alto nivel en un deporte individual.

Los CON deberán asegurarse de que los candidatos cumplan con estas condiciones antes enviar la solicitud por RELAY en su nombre.

Descripción

Se pondrá a disposición de los atletas refugiados una cantidad limitada de becas, con la finalidad de que se preparen para competiciones de primera categoría según sus situaciones personales.

El tipo de ayuda será parecido al que contempla el Programa de Becas Olímpicas para Atletas:

- Una beca mensual fija para cubrir los gastos relacionados con los entrenamientos y, los de participación en competiciones de alto nivel y de clasificación para los Juegos Olímpicos.

Una vez que Solidaridad Olímpica haya atribuido la beca, el CON anfitrión se encargará de alcanzar un acuerdo con el atleta sobre el uso de los fondos y su gestión, y de la presentación periódica de informes a Solidaridad Olímpica.

Solidaridad Olímpica entiende que los atletas refugiados atraviesan una situación muy particular y complicada, y de ahí su voluntad de ofrecer a los CON la posibilidad de gestionar el programa de forma individualizada.

Colaboradores externos

El CON de un país que acoja atletas refugiados recibirá la consideración de «CON anfitrión» y se responsabilizará de identificar a los atletas y de gestionar sus becas.

El ACNUR es el único interlocutor de Solidaridad Olímpica en cuestiones relacionadas con los atletas que residan en campos de refugiados. Si en un campo de refugiados se detectasen atletas con el perfil y el nivel deportivo para convertirse en posibles beneficiarios de una beca de entrenamiento, se consultaría al CON anfitrión sobre la probabilidad de incluirlos en el programa mediante una beca.

Procedimiento de adjudicación

Solicitud

Los CON que posean atletas que satisfagan los criterios indicados podrán presentar candidaturas para las becas mediante el formulario de solicitud.

Análisis

Solidaridad Olímpica estudiará cada solicitud presentada en colaboración con la federación deportiva internacional correspondiente y el ACNUR.

Durante la fase de solicitud se consultará también a los CON de los países de origen de los atletas.

Aprobación

Solidaridad Olímpica será la responsable de la aprobación definitiva de las becas.

Una vez aprobada, se enviará una confirmación al CON anfitrión, en la que se detallarán las responsabilidades de cada parte.



Cuantía y condiciones del subsidio

El presupuesto cuatrienal asignado a este programa asciende a 4 000 000 USD.

La dotación de fondos típica para una beca individual es de 1500 USD al mes por cada becado.